

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 8 de mayo de 2018
P.I.E. N° 483/2018-2019



Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Fiscal General, que por su intermedio el Fiscal Departamental de Oruro, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe el motivo por el cuál no se dio curso a la solicitud planteada por los familiares de fallecidos en la explosión de Oruro el pasado 10 de febrero del año 2018, respecto a la entrega del libro de investigaciones en fecha 7 de marzo del año en curso.--- **2.** Remita todas las pruebas halladas en contra del señor Juan Carlos Herrera Beltran, referente al caso de la explosión suscitada en fecha 10 de febrero del año 2018, mismo que en la actualidad se encuentra detenido de manera preventiva en la cárcel de San Pedro, de la ciudad de Oruro.--- **3.** Remita, informe pormenorizado sobre lo ocurrido el día 13 de febrero del año 2018, después de la explosión en el Barrio San José. Asimismo, informe a cuántas personas detuvieron en ese operativo, remita nómina de los mismos y los motivos que dieron lugar a la liberación de los mismos al día siguiente.-- **4.** Remita copia legalizada del cuaderno de investigaciones, sobre el caso de las explosiones suscitadas el pasado 10 y 13 de febrero del año en curso, en el Departamento de Oruro.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 22 de mayo de 2018
OF. CITE: FGE/RJGP N° 285/2018

| | | | |
|---------------------|-------|------------------------|-------|
| ASA | | POLITICAS | |
| PLURINACIONAL | | FINANCIERA Y MONETARIA | |
| CAMARA DE SENADORES | | INDUSTRIA Y SEGUROS | |
| RECIBIDO | | | |
| DIA | MESES | ANOS | HORA |
| 28 | 05 | 18 | 15:46 |
| N.º DE FOLIOS | | FIRMA | |
| 1 | | 3 | |

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. Respuesta P.I.E. N° 483/2018-2019

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 483/2018-2019, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, mediante la cual requiere información sobre el proceso seguido por el Ministerio Público contra autores por los delitos de Terrorismo, Homicidio Culposo, Lesiones Graves y Leves; por la presente y a los fines consiguientes remito el oficio CITE: F.D.O./M.G.R.C. N° 492/2018-H.R.1446 suscrito por el Fiscal Departamental de Oruro.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,


Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 1122
FVT